



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M. N° 328/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE CANTERO SA CON RUC 80051886-1 LA LICITACION A MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” CON ID 478106, POR LA SUMA DE GS. 119.344.734 (GUARANÍES CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. --

Concepción, 16 de marzo de 2026.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 13 de marzo de 2026. -----

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la a Menor Cuantía Nacional “Servicio de reparaciones mayores de maquinarias y vehículos institucional” con ID 469864 se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	CANTERO SA	Q 119.344.734
2	GRUPO SAN GREGORIO SACI	Q 150.695.600

Que el oferente **CANTERO SA con RUC 80051886-1** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los

Ing. Com. María L. Areco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Abg. Bernardo Cillalba Ayala
Intendente



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

POR TANTO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
RESUELVE:**

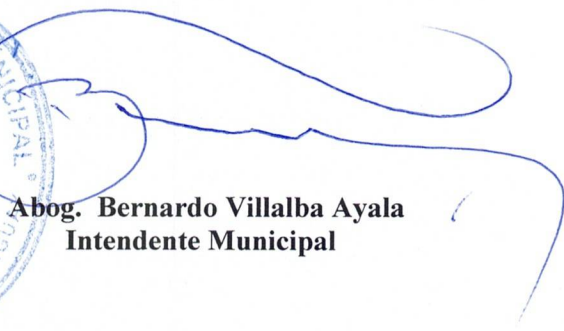
Art. 1º) ADJUDICAR al oferente **CANTERO SA** con **RUC 80051886-1** la a **Menor Cuantía Nacional “Adquisición de cubiertas”** con **ID 478106**, por la suma de **Gs. 119.344.734** (Guaraníes ciento diecinueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro).-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, con el Representante Legal: **Osmar Cantero Giménez** con **CI N° 2831220**. -----

Art. 3º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Mg. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General




Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal